RESOLUCIÓN No. 0536 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-018-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere adelantar la **"CONSTRUCCIÓN DEL RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ."**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 12 de marzo hasta el 27 de marzo de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación LP-018-2026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas de fondo y publicadas en el portal SECOP II., el día 27 de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta la complejidad y la cuantía del objeto a contratar del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA**, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de las secretario de despacho DE LA SECRETARIA DE DEPORTE cuentan con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-018-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16,999,674,493) A.I.U. INCLUIDO**

Que se cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **CDP VIGENCIA 2026. VIGENCIAS FUTURAS** *acuerdo 1217 del 9 de febrero de 2026*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR	NUMERO	REGISTRO CDP
0	4301030	36 01 3 55 01 401 044 00	Recreo Deportivo San José	7.818.400.000	042	362042
0	4301030	36 1 3 81 1 401 44 02	Parque Recreo-Deportivo	1.197.600.000	043	362043

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo 1217 del 9 de febrero de 2026 del concejo municipal de Manizales el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

ACUERDO N°. 1217 09 FEB 2026

"Por el cual se autoriza al alcalde de Manizales para comprometer y contratar vigencias futuras ordinarias"."

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 5 y 10 del artículo 313, de la Constitución Política; el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de Ley 136 de 1994, el artículo 5 del Acuerdo municipal N°. 0909 de 2006 y el artículo 23 del Acuerdo municipal N°. 1075 de 2020, a iniciativa del alcalde;

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar al alcalde de Manizales, para asumir compromisos y contratar con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto 2027, de acuerdo con las siguientes cuantías, así:

CONCEPTO LINEA ESTRATEGICA - PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**22.200.000.000**
1.4 DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	22.200.000.000
3. DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	**1.200.000.000**
3.1 MEDIO AMBIENTE	600.000.000
3.2 MOVILIDAD	600.000.000
4. GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	**2.095.000.000**
4.2 BUEN GOBIERNO	2.095.000.000
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027	**25.495.000.000**

Dentro de las cuales para el presente proceso se destinara el siguiente rubro de estas vigencias futuras:

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2027	$ 7.984.000.000

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación como consta en el acta **074-2026** de abril de 2026, de que trata el Decreto Municipal 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto Municipal 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto Municipal 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto Municipal 0175 del 27 de febrero de 2024.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso **de LITACIÓN PÚBLICA LP-018-2026**, cuyo objeto es adelantar la **"CONSTRUCCIÓN DEL RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ EN LA COMUNA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ."** por un valor de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16,999,674,493) A.I.U. INCLUIDO.**

Que se cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **CDP VIGENCIA 2026, VIGENCIAS FUTURAS** *acuerdo 1217 del 9 de febrero de 2026*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR	NUMERO	REGISTRO CDP
0	4301030	36 01 3 55 01 401 044 00	Recreo Deportivo San José	7.818.400.000	042	362042
0	4301030	36 1 3 81 1 401 44 02	Parque Recreo-Deportivo	1.197.600.000	043	362043

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo 1217 del 9 de febrero de 2026 del concejo municipal de Manizales el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

Dentro de las cuales para el presente proceso se destinara el siguiente rubro de estas vigencias futuras:

Vigencias futuras	
Año	Valor
2027	$ 7.984.000.000

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado *en la plataforma SECOP II, proceso de selección* ***LP-018-2026***

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto Social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los

27 ABR. 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte

Reviso: *Sergio González Palacio - Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura*
Reviso: *Gabriel Alejandro Cárdenas Ortega – Abogado Contratista – Secretaria jurídica*
Reviso: *Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica*